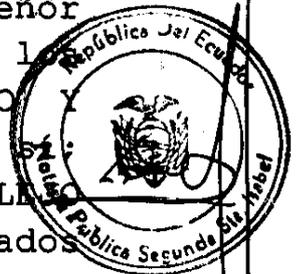


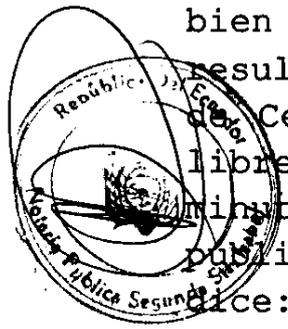
N° 945

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES
OTORGADA POR: FREDY MOROCHO MOROCHO Y OTROS
A FAVOR DE: DARWIN GODOY ORDOÑEZ Y OTROS
CUANTÍA: INDETERMINADA

En la parroquia y cantón Santa Isabel, provincia del Azuay, república del Ecuador, **el día de hoy lunes dos de julio del dos mil doce**, ante mí doctor Marco Reinaldo Delgado Peláez, Notario Público Segundo de este cantón, comparecen ~~por una parte~~ el señor FREDY TARQUINO MOROCHO MOROCHO, soltero; los cónyuges GILBERT IVÁN GUERRERO GUERRERO Y ROSA ESTHELA LEÓN GUERRERO, casados entre sí; los cónyuges SEGUNDO MANUEL SARMIENTO VALLA Y ROSARIO DE JESÚS SARMIENTO OCHOA, casados entre sí; la señorita ELENA BEATRIZ VINTIMILLA ORELLANA, soltera; los cónyuges LAUREANO DE JESÚS VINTIMILLA MARÍN Y MARÍA MELCHORA ORELLANA MOGROVEJO, casados entre sí; el señor MANUEL ENRIQUE GUAMÁN GUAMÁN, casado; y, por otra parte el señor DARWIN MARCELO GODOY ORDOÑEZ, soltero; LORENZO RAFAEL PALADINES CRIOLLO, casado; LUIS



ANTONIO AGUIRRE MENDÍA, casado; OSCAR ROSENDO RODRÍGUEZ SIGÜENZA, soltero; CHRISTIAN OSWALDO PLAZA LOJA, soltero; Y, ÁNGEL SEFERINO SIGÜENZA BRAVO, casado; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, por sus propios derechos, capaces ante la ley para celebrar este contrato, domiciliados en este cantón de Santa Isabel, provincia del Azuay, a quienes los identifique con sus cédulas de ciudadanía y de conocerles en este momento doy fe.- Los comparecientes bien inteligerados en el objeto y



resultados legales de la presente escritura de Cesión de Participaciones a la comparecen libre y voluntariamente me presentan una minuta para que sea elevada a escritura pública la misma que copiada textualmente dice: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de

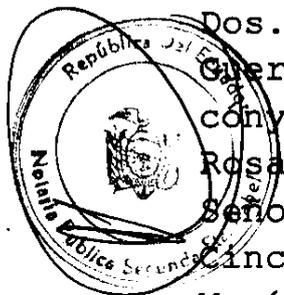
escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de cesión de participaciones sujeta a las siguientes cláusulas. **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura en calidad de cedentes los señores Uno.- Fredy Tarquino Morocho Morocho de estado civil soltero; Dos.- Los cónyuges Gilbert Iván Guerrero Guerrero y Rosa Esthela León Guerrero; Tres.- Los cónyuges Segundo Manuel Sarmiento Vallejo y Rosario de Jesús Sarmiento Ochoa; Cuatro.- La señorita Elena Beatriz Vintimilla Orellana de estado civil soltera; Cinco.- Los cónyuges

Laureano de Jesús Vintimilla Marín y María Melchora Orellana Mogrovejo, Seis.- El señor Manuel Enrique Guamán Guamán, de estado civil casado quien adquirió las participaciones en su estado civil soltero y por otra parte en calidad de CESIONARIOS los señores: Uno.- Darwin Marcelo Godoy Ordoñez, Dos.- Lorenzo Rafael Paladines Criollo, Tres.- Luis Antonio Aguirre Mendía, Cuatro.- Oscar Rosendo Rodríguez Sigüenza, Cinco.- Christian Oswaldo Plaza Loja, Seis.- Ángel Seferino Sigüenza Bravo, los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en este cantón Santa Isabel, provincia del Azuay, capaces ante la ley para celebrar todo tipo de acto y contrato en forma libre y voluntaria tienen a bien elevar a escritura pública el contenido del siguiente instrumento: **SEGUNDA:**

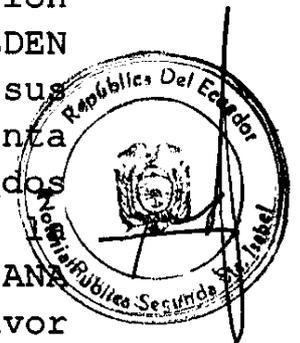
ANTECEDENTES. Los cedentes son propietarios de treinta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que tienen SUSCRITAS EN LA "COMPANIA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA PATAPATA TRANSPATAPATA CIA. LTDA.", la que se constituyó mediante escritura pública celebrada el veintitrés de enero del dos mil tres ante el señor notario Doctor René Durán Andrade Notario Público Sexto del cantón Cuenca, e inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de Marzo del dos mil tres bajo el número tres. La Junta General Universal



de socios celebrada el día veintiséis de Mayo del dos mil doce en el domicilio de la compañía y que contó con la asistencia de la totalidad del capital social conforme consta del acta que se agrega a esta escritura como documento habilitante, AUTORIZÓ LA TRANSFERENCIA DE LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES ESTO ES LAS TREINTA PARTICIPACIONES que posee cada uno de los socios Uno.- Fredy Tarquino Morocho Morocho; Dos.- Los cónyuges Gilbert Iván Guerrero Guerrero y Rosa Esthela León Guerrero; Tres.- cónyuges Segundo Manuel Sarmiento Vallejo y Rosario de Jesús Sarmiento Ochoa; Cuatro.- Señorita Elena Beatriz Vintimilla Orellana; Cinco.- Cónyuges Laureano de Jesús Vintimilla Marín y María Melchora Orellana Mogrovejo, Seis.- Manuel Enrique Guamán Guamán; a favor de los señores: Uno.- Darwin Marcelo Godoy Ordoñez, Dos.- Lorenzo Rafael Paladines Criollo, Tres.- Luis Antonio Aguirre Mendía, Cuatro.- Oscar Rosendo Rodríguez Sigüenza, Cinco.- Christian Oswaldo Plaza Loja, Seis.- Ángel Seferino Sigüenza Bravo en su orden respectivamente. Renunciando los socios para ello el derecho preferente que en virtud de la Ley y los estatutos de la sociedad les asiste en la sesión o transferencia de participaciones a favor de los señores: Uno.- Darwin Marcelo Godoy Ordoñez, Dos.- Lorenzo Rafael Paladines Criollo, Tres.- Luis Antonio



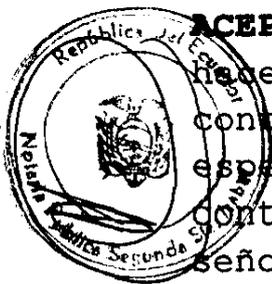
Aguirre Mendía, Cuatro.- Oscar Rosendo Rodríguez Sigüenza, Cinco.- Christian Oswaldo Plaza Loja, Seis.- Ángel Seferino Sigüenza Bravo. **TERCERO: CONTRATO.-** Mediante el presente instrumento los socios de la compañía señores Uno.- Fredy Tarquino Morocho Morocho; Dos.- Cónyuges Gilbert Iván Guerrero Guerrero y Rosa Esthela León Guerrero; Tres.- Cónyuges Segundo Manuel Sarmiento Vallejo y Rosario de Jesús Sarmiento Ochoa; Cuatro.- Señorita Elena Beatriz Vintimilla Orellana; Cinco.- Cónyuges Laureano de Jesús Vintimilla Marín y María Melchora Orellana Mogrovejo, Seis.- Manuel Enrique Guamán Guamán quien adquirió las participaciones en su estado civil soltero, contando con la autorización de la Junta General Universal de Socios CEDEN Y TRANSFIEREN la totalidad de sus participaciones, esto es las treinta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que poseen en COMPañÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA PATAPATA "TRANSPATAPATA CIA. LTDA", a favor de los señores; Uno.- Darwin Marcelo Godoy Ordoñez, Dos.- Lorenzo Rafael Paladines Criollo, Tres.- Luis Antonio Aguirre Mendía, Cuatro.- Oscar Rosendo Rodríguez Sigüenza. Cinco.- Christian Oswaldo Plaza Loja, Seis.- Ángel Seferino Sigüenza Bravo, quienes se incorporan a la compañía de tal manera que las participaciones transferidas deberán



inscribirse en los libros de la compañía debiendo además comunicar sobre este particular a la Intendencia de Compañías del cantón Cuenca, Provincia Azuay, a fin de que tome nota en los Registros correspondientes.

TERCERA: CUANTIA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada. **CUARTA:**

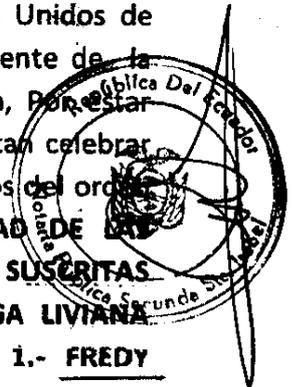
ACEPTACIÓN: Presentes los comparecientes heben suyas todas las estipulaciones contenidas en el presente instrumento y especialmente los cesionarios aceptan este contrato por ser otorgado a su favor. Usted señor notario sírvase incorporar las demás cláusulas de rigor para la plena validez del presente contrato. Atentamente, Doctora Mercedes Vintimilla Ochoa, ABOGADA, con matrícula del Colegio de Abogados número mil trescientos cuarenta y seis". Hasta aquí la minuta, la misma que los comparecientes reconociéndola como suya la dejan elevada a escritura pública para que surtan los efectos legales correspondientes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial, los comparecientes me presentaron sus cédulas de ciudadanía. AQUÍ LOS DOCUMENTOS----

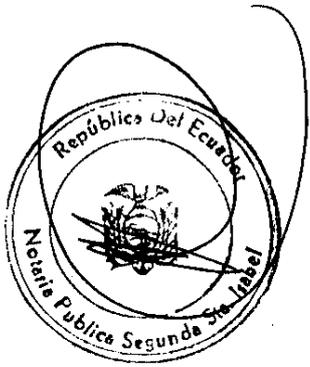


habilitados.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA PATAPATA TRANSPATAPATA CIA. LTDA."

En el cantón Santa Isabel, provincia del Azuay domicilio de la compañía TRANSPATAPATA, y concretamente en el sector de PATAPATA, a los veinte y seis días del mes de Mayo del 2012, siendo las 20H00 se reúnen en junta universal todos los socios de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA PATAPATA TRANSPATAPATA CIA. LTDA.". Señores: 1.- Cónyuges Gilbert Iván Guerrero Guerrero¹ y Rosa Esthela León Guerrero. 2.- Ángel Seferino Sigüenza Bravo², 3.- Señorita Elena Beatriz Vintimilla Orellana³, 4.- Manuel Efrén Mogrovejo Abril⁴, 5.- Marcos Gerardo Mogrovejo Segarra⁵, 6.- Cónyuges Laureano de Jesús Vintimilla Marín y María Melchora Orellana Mogrovejo⁶, 7.- Manuel Enrique Guamán Guamán⁷, 8.- Vicente Rafael Guerrero Álvarez⁸, 9.- Celso Pedro Efraín Astudillo Vásquez⁹, 10.- Cónyuges Segundo Manuel Sarmiento Vallejo¹⁰ y Rosario de Jesús Sarmiento Ochoa¹¹, 11.- Vicente Marcelo Vintimilla Orellana¹², 12.- Dra. Mercedes Inés Vintimilla Orellana¹³, 13.- Dubal Enrique Mogrovejo Abril¹⁴, 14.- Fredy Tarquino Morocho Morocho¹⁵, 15.- Marcia Ercilia Morocho Morocho¹⁶. Todos y cada uno de los socios presentes son dueños 30 participaciones. Cada participación tiene un valor de 1 dólar de los Estados Unidos de América y que sumados representan la totalidad del capital social, el capital suscrito de la compañía es de cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, la misma que es presidida por el señor Darwin Godoy presidente de la compañía, actúa como secretaria la gerenta Dra. Mercedes Vintimilla, por estar presente la totalidad del capital social, los socios por unanimidad aceptan celebrar Junta Universal de Socios con el objeto de resolver los siguientes puntos del orden del día: **PRIMERO: AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES ESTO ES LAS TREINTA PARTICIPACIONES QUE TIENEN SUSCRITAS Y PAGADAS DENTRO DE LA "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA PATAPATA TRANSPATAPATA CIA LTDA" A LOS SIGUIENTES SOCIOS: 1.- FREDY TARQUINO MOROCHO MOROCHO; 2.- CÓNYUGES GILBERT IVÁN GUERRERO GUERRERO Y ROSA ESTHELA LEÓN GUERRERO; 3.- CÓNYUGES SEGUNDO MANUEL SARMIENTO VALLEJO Y ROSARIO DE JESÚS SARMIENTO OCHOA; 4.- SEÑORITA ELENA BEATRIZ VINTIMILLA ORELLANA; 5.- CÓNYUGES LAUREANO DE JESÚS VINTIMILLA MARÍN Y MARÍA MELCHORA ORELLANA MOGROVEJO, 6.- MANUEL ENRIQUE GUAMÁN GUAMÁN** quien adquirió sus participaciones en su estado civil soltero; **SEGUNDO: SOLICITAR A LA AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL, LA AUTORIZACIÓN DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CONCRETAMENTE EL ARTÍCULO TRES REFERENTE AL OBJETO SOCIAL, ES DECIR LA TRANSFORMACIÓN DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA A TRANSPORTE MIXTO.** Por lo que siendo ya las 20H10 el Presidente de la compañía da la bienvenida a los asistentes, agradece por la presencia y luego de





ESPACIO EN BLANCO

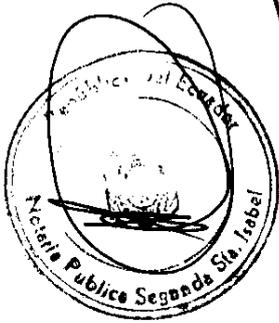
ESPACIO EN BLANCO

pedir a secretaría la constatación de quórum declarar instalada la junta poniendo a consideración el primer punto del orden del día como es: **PRIMERO: AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES; ESTO ES LA TREINTA PARTICIPACIONES QUE TIENEN SUSCRITAS Y PAGADAS DENTRO DE LA "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA PATAPATA TRANSPATAPATA CIA LTDA"** es así que la Junta Universal de Socios luego de las correspondientes deliberaciones por unanimidad resuelve y decide la transferencia de las participaciones de los siguientes socios: 1.- FREDY TARQUINO MOROCHO MOROCHO soltero, TRANSFIERE SUS TREINTA PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR: DARWIN MARCELO GODOY ORDOÑEZ; 2.- LOS CÓNYUGES GILBERT IVÁN GUERRERO GUERRERO Y ROSA ESTHELA LEÓN GUERRERO TRANSFIEREN SUS TREINTA PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR LORENZO RAFAEL PALADINES CRIOLLO; 3.- LOS CÓNYUGES SEGUNDO MANUEL SARMIENTO VALLEJO Y ROSARIO DE JESÚS SARMIENTO OCHOA TRANSFIEREN SUS TREINTA PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR LUIS ANTONIO AGUIRRE MENDÍA, 4.- ELENA BEATRIZ VINTIMILLA ORELLANA TRANSFIERE SUS TREINTA PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR OSCAR ROSENDO RODRÍGUEZ SIGÜENZA; 5.- LOS CÓNYUGES LAUREANO DE JESÚS VINTIMILLA MARÍN Y MARÍA MELCHORA ORELLANA MOGROVEJO TRANSFIEREN SUS TREINTA PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR CHRISTIAN OSWALDO PLAZA LOJA, 6.- MANUEL ENRIQUE GUAMÁN GUAMÁN TRANSFIERE SUS TREINTA PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR ÁNGEL SEFERINO SIGÜENZA BRAVO, para dicha transferencia los socios presentes por unanimidad deciden renunciar al derecho preferente que les asiste en la CESIÓN Y TRANSFERENCIA de participaciones. **SEGUNDO: SOLICITAR A LA AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL, LA AUTORIZACIÓN PARA REFORMAR LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CONCRETAMENTE EL ARTÍCULO TRES REFERENTE AL OBJETO SOCIAL ES DECIR LA TRANSFORMACIÓN DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA A TRANSPORTE MIXTO.**

Luego de varias deliberaciones y tomando en cuenta que la población del cantón Santa Isabel necesita un mejor servicio la junta universal de socios resuelve solicitar a la Agencia Nacional de Transito nos autorice la reforma de objeto social es decir la transformación de la compañía de carga liviana a transporte mixto, el mismo que en lo futuro dirá: Artículo tres: "La compañía tiene como objeto social la prestación del servicio de transporte público de carga y pasajeros en camionetas doble cabina dentro del cantón Santa Isabel, de acuerdo a las autorizaciones de los competentes organismos de tránsito, sin perjuicio de la realización de otra clase de actividades civiles, o de comercio relacionadas con el objeto social". La junta autoriza a la gerenta Dra. Mercedes Inés Vintimilla Orellana, a realizar todos y cada uno de los trámites ante las respectivas instituciones para legalizar las transferencias de participaciones y de igual forma obtener la transformación de la compañía a transporte mixto.



ESPACIO EN ELA^{CO}



ESPACIO EN BLANCO

Sin tener otro punto más que tratar siendo las 21h30 se declara concluida la sesión concediéndose un receso de 30 minutos para la redacción de esta acta. Se reinstala nuevamente la sesión y una vez que se ha dado lectura a esta acta es aprobada por unanimidad sin observación de ninguna clase y constancia firman todos los socios.

Iván Guerrero / *Rosa Esthela León*
1.-Gilbert Iván Guerrero Guerrero * y Rosa Esthela León Guerrero

Angel Seferino Sigüenza
2.-Angel Seferino Sigüenza Bravo

Elena / *Manuel Efrén Mogrovejo*
3.-Elena Beatriz Vintimilla Orellana * 4.-Manuel Efrén Mogrovejo Abril *

Marcos Gerardo Mogrovejo
5.-Marcos Gerardo Mogrovejo Segarra *

Laureano de Jesús Vintimilla
6.-Laureano de Jesús Vintimilla Marín *

María Melchora Orellana
María Melchora Orellana Mogrovejo



Manuel Enrique Guaman / *Vicente Rafael Guerrero Álvarez*
7.-Manuel Enrique Guaman Guaman * 8.-Vicente Rafael Guerrero Álvarez *

Celso Pedro Efraín Astudillo
9.-Celso Pedro Efraín Astudillo Vázquez *

Segundo Manuel Sarmiento Vallejo
Rosario de Jesús Sarmiento Ochoa
10.-Segundo Manuel Sarmiento Vallejo *
Rosario de Jesús Sarmiento Ochoa

ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO

~~Vicente Marcelo Vintimilla~~
11.-Vicente Marcelo Vintimilla Orellana. ✓

~~Mercedes Inés Vintimilla~~
12.- Mercedes Inés Vintimilla Orellana ✓

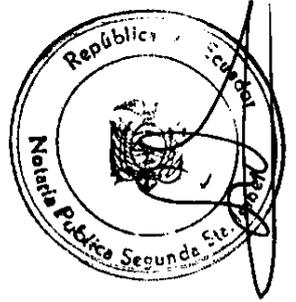
~~Dubal Enrique Mogrovejo~~
13.-Dubal Enrique Mogrovejo Abril ✓

~~Fredy Tarquino Morocho~~
14.-Fredy Tarquino Morocho Morocho. ✓

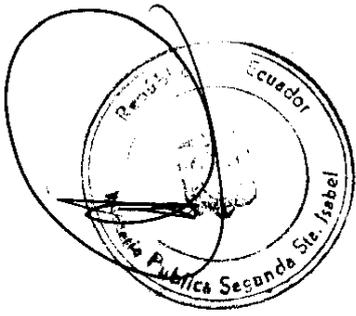
~~Marcia Ercilia Morocho~~
15.- Marcia Ercilia Morocho Morocho ✓

DOY FE: Que la fotocopia que antecede
en cuatro foja (s) es igual al original que
se presenta para su evidencia.
Sta. Isabel, a 02 de Julio de 2012

Dr. Marco Delgado Peláez
Notario Segundo del Cantón Sta Isabel



ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO

PRIMARIA ALBANI
JESUS MANUEL MORUCHO
MARTA MORUCHO JARAMILLO
05/12/2007
05/12/2019

REN 1843916

CIUDADANIA 0105943-1
MORUCHO MORUCHO FREDY THROUINI
AZUAY/SANTA ISABEL/SANTA ISABEL
08 FEBRERO 1976
001- 0047 20047 M
AZUAY/SANTA ISABEL
SANTA ISABEL 1976

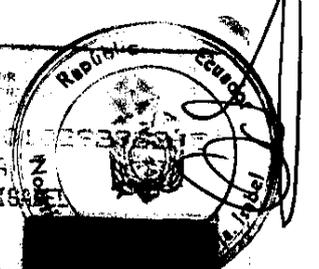
[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
ROSA ESTHELA LEON GUERRERO
AGRICULTOR
LEON GUERRERO ABRIL
DE LOS GUERRERO
08/06/2006
REN 0406341

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 010350819-1
GUERRERO GUERRERO SILBERTH IVAN
AZUAY/SANTA ISABEL/MADON CALDERON /LA UNID
17 ABRIL 1978
001- 00065 M
AZUAY/SANTA ISABEL
MADON CALDERON 1978

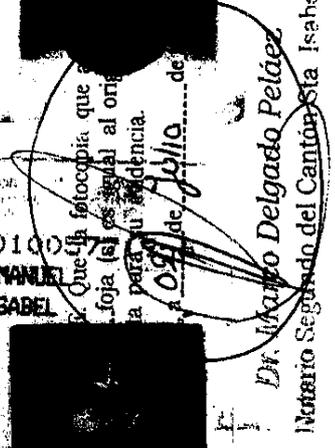
ECUATORIANA***** V43930422E
LEON GUERRERO ROSA ESTHELA
PROPIETARIA QUENACER. DOMESTICOS
LEON GUERRERO ROSA ESTHELA
SANTA ISABEL
05/02/2003
REN 0116174

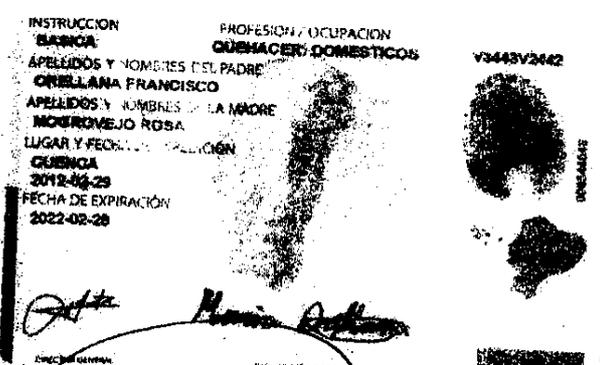
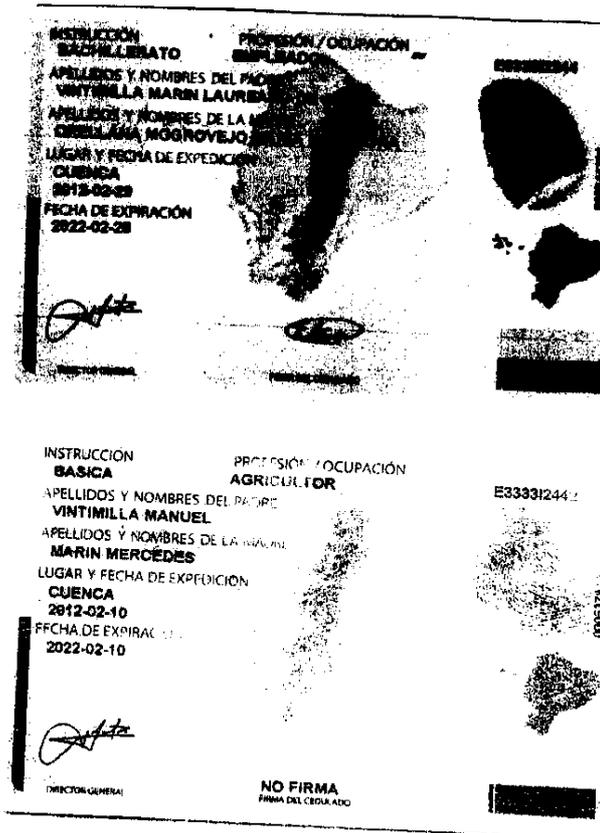
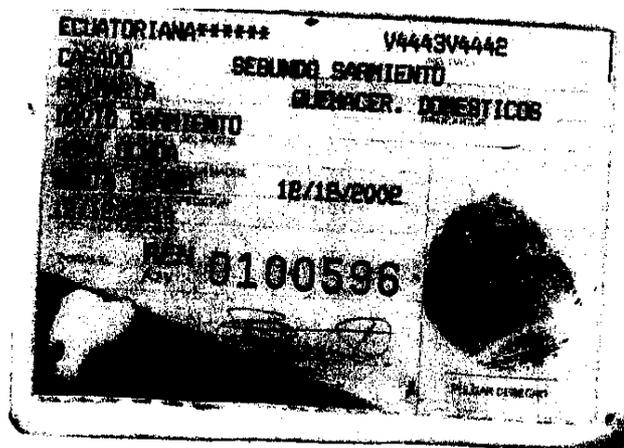
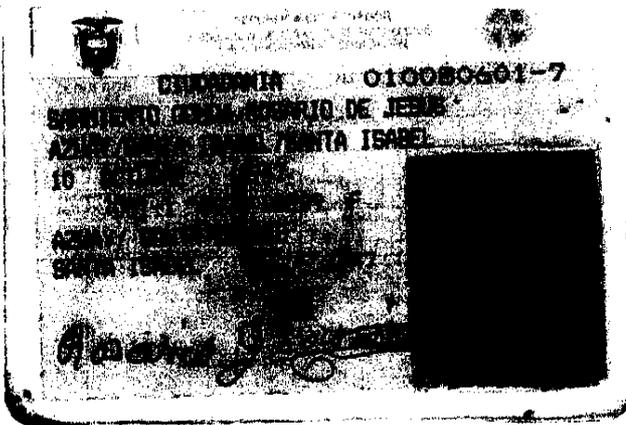
REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA
LEON GUERRERO ROSA ESTHELA
AZUAY/SANTA ISABEL/SANTA ISABEL
28 ABRIL 1965
001- 0087 00337 F
AZUAY/SANTA ISABEL
SANTA ISABEL 1965
Esthela Leon



ECUATORIANA***** V43931422E
LEON GUERRERO ROSA ESTHELA
PROPIETARIA AGRICULTOR
MANUEL SARMIENTO
ROSARIO VALLEJO
SANTA ISABEL
18/03/2009
REN 0133161

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 010037-1
SARMIENTO VALLEJO SEGUNDO MANUEL
AZUAY/SANTA ISABEL/SANTA ISABEL
25 MARZO 1945
001- 0005 00014 M
AZUAY/SANTA ISABEL
SANTA ISABEL 1945
Segundo M Sarmiento





DOY FE: Que la fotocopia que antecede en 09 foja (s) es igual al original que se presenta para su evidencia.
Sta. Isabel, a 09 de Julio de 2012

Dr. Marco Delgado Peláez
Notario Segundo del Cantón Sta. Isabel

BARBIA JONHALLER
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 GARCIA ENRIQUE VIRGILIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA
 MADRE MARIA MARINA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 QUITO
 02-11-2011
 002-02-21

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA No. 010229496-4
 AZUAY/NABÓN/NIEVES
 26 JULIO 1964
 002-0097-00589 F
 AZUAY / GIRON
 GIRON
 ESTADO CIVIL CASADO
 BLANCA PIEL
 BARRIOS SUZUMBE



08/08/2007
 010229496-4

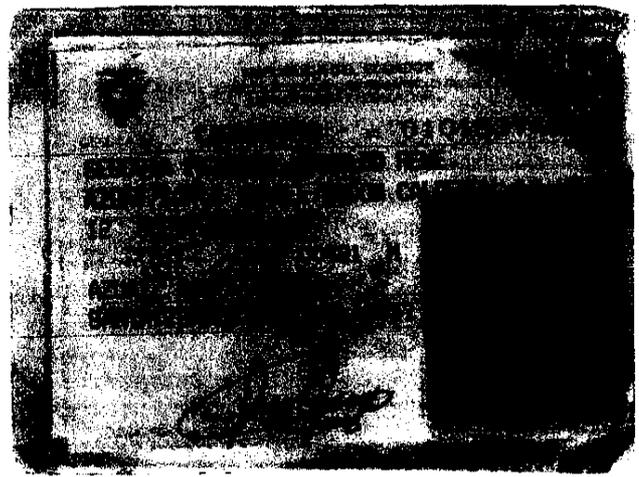
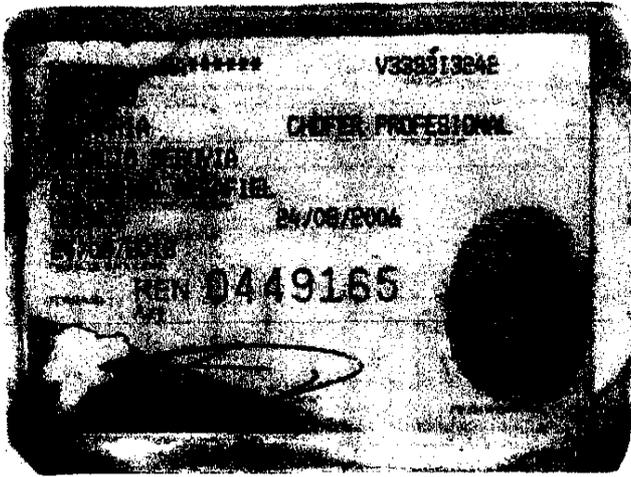
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 1100229496-4
 PALADINES GONZALEZ RAFAEL
 15 MARZO 1964
 002-0097-00589 F
 AZUAY / GIRON
 GIRON

ECUATORIANA***** E1143A3122
 CASADO ISABEL DEL R ALVARACIN A
 PATRIARIA CHOFER PROFESIONAL
 MARCELO AGUIRRE PROFESOR
 BLANCA LAURA MENDIA
 07/01/2003
 07/01/2015
 REN 0099502
 AZUAY
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA No. 010229496-4
 AGUIRRE MENDIA LUIS ANTONIO
 AZUAY/NABÓN/NIEVES
 26 JULIO 1964
 002-0097-00589 F
 AZUAY / GIRON
 GIRON

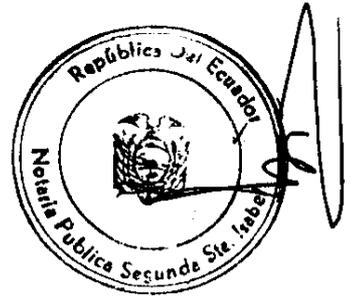
DOY FE: Que la fotocopia que ant
 en un folio es igual al original que
 se presenta para su existencia.
 Sta. Isabel, a 02 de Julio de 2015

Dr. Marco Delgado Peláez
 Notario

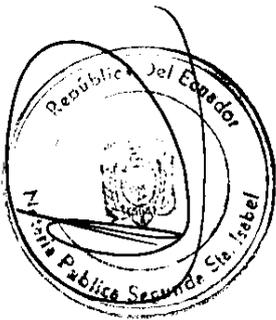


DOY FE: Que la fotocopia que antecede
en una foja (s) es igual al original que
se presenta para su evidencia.
Sta. Isabel, a 09 de Julio de 2012

Dr. Marco Delgado Peláez
Notario Segundo del Cantón Sta Isabel



Hasta aquí todo

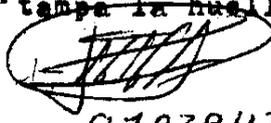


ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Leído que les fue a los comparecientes el presente instrumento en alta y clara voz por mí el Notario en su integridad y cumplidas que fueron todas las exigencias legales para esta clase de contratos, éstos se ratifican en todo lo expuesto y para constancia firman al final conmigo en unidad de acto quedando incorporado en el protocolo de esta Notaría de todo lo cual doy fe. - En este estado manifiesta el compareciente Laureano Vintimilla que por no saber firmar es

tampa la huella de su pulgar derecho, a su ruego firma el testigo Olgier Hernan Chavez Pardo y Oswal- Segovia Penafiel. doy fe.-



010394308-0.

2. *Luigi Guerrero*
010350813-1

Esthela León
010292982-5

3. *Segundo M. Sarmiento*
010057719-6

Rosario J. Sarmiento
010086607-1

4. *Elena*
0103241501



5. *Maria Estelana*

6. *Manuel Guaman*
010433105-3

Dorotea Lopez
171293756-2.

[Handwritten signature]

4100822046

3 Juli Aguirre
0102294964

4 *[Handwritten signature]*
010344288-5

5 *[Handwritten signature]*
010577468-0



[Handwritten signature]
010338143-0

Autorecibo de Jesús Urtequilla
Najin

Pulgar derecho
010139423-7.

test 1. *[Handwritten signature]*
010527254-6

test 2. *[Handwritten signature]*
0101239465

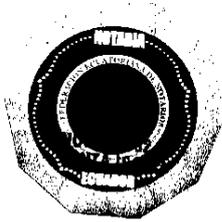
Dr. Marco Delgado Delgado
Notario Segundo
Sta. Isabel

Doç

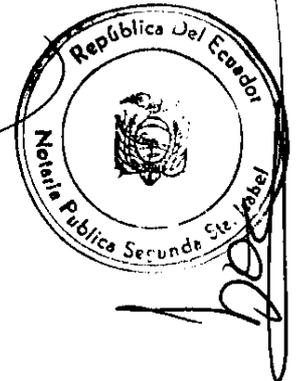
FE: Que la copia que antecede en once fojas es igual al original, que reposa en los archivos de la Notaría Segunda de Santa Isabel a mi cargo y de la cual soy su titular.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, la misma que la firmo signo y sello el día mismo día de su celebración.

EL NOTARIO



[Handwritten signature]
Sr. Marco Delgado Deláez
Notario Segundo
Sta. Isabel



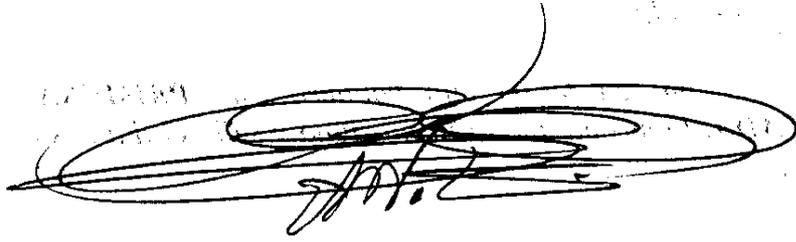
INSCRITO EN EL REGISTRO Horcuatil
CON EL N° -39-
SANTA ISABEL, 09 DE Julio DEL 2013

LA REGISTRADORA *[Signature]*



[Signature]
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN SANTA ISABEL

Doy fe.- Que al margen de la matriz de la escritura de Constitución de Compañía he anotado la cesión de participaciones que antecede.
Cuenca, 25 de julio de 2012.



Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA ECUADOR



.....
.....
.....
.....



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

E

UNIDAD JURÍDICA
Memorando No. SC.UJ.C.12.0582
Cuenca, agosto 06 de 2012
Trámite No. 6124

Doctor
Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su despacho.-

De mi consideración:

Con relación a la escritura pública otorgada ante el Notario Público Segundo del cantón Santa Isabel, en julio 02 de 2012, la que contiene una cesión de participaciones, mediante la cual **GUAMAN GUAMAN MANUEL ENRIQUE, GUERRERO GUERRERO GILBERTH IVAN, MOROCHO MOROCHO FREDY TARQUINO, SARMIENTO VALLEJO SEGUNDO MANUEL, VINTIMILLA MARIN LAUREANO DE JESUS y VINTIMILLA ORELLANA ELENA BEATRIZ** ceden participaciones dentro de la sociedad "**COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA PATAPATA TRANSPATAPATA CIA. LTDA.**" a favor de **GODOY ORDOÑEZ DARWIN MARCELO, PALADINES CRIOLLO LORENZO RAFAEL, AGUIRRE MENDIA LUIS ANTONIO, RODRIGUEZ SIGUENZA OSCAR ROSENDO, PLAZA LOJA CRHISTIAN OSWALDO y SIGUENZA BRAVO ANGEL SEFERINO**; le informo que tales escrituras públicas cumplen con lo previsto en los artículos 113, 118 y 238 de la Ley de Compañías.

Registro de Sociedades deberá verificar la observancia de los requisitos contenidos en el Reglamento sobre el procedimiento de registro de cambio de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las compañías sujetas al control de esta Institución.

Muy atentamente,

Dr. Víctor Barros Pontón
UNIDAD JURÍDICA

Dr. U. Barrios
3/08/2012 gr
Memo. 582

Santa Isabel, 16 de Julio del 2012

Señor:

INTENDENTE DE COMPAÑIAS EN CUENCA:

Ciudad.

De mis consideraciones:

Como representante legal de la "COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA PATAPATA TRANSPATAPATA CIA LTDA" con expediente número: 32798 comunico que el día 9 de julio del 2012 he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, las siguientes cesión de participaciones, constante en la escritura pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santa Isabel.



26 JUL 2012

Angela Mora Dueñas

1.- SOCIO CEDENTE

SOCIO CESIONARIO

Nombres: Fredy Tarquino ✓
Apellidos: Morocho Morocho ✓
C.C. 010394308-0 ✓
Nacionalidad: Ecuatoriana ✓
Número de Participaciones: 30 ✓
Valor de cada participación: Un dólar ✓
Tipo de inversión: Nacional ✓

Nombres: Darwin Marcelo ✓
Apellidos: Godoy Ordóñez ✓
C.C. 171293756-2 ✓
Nacionalidad: Ecuatoriana ✓
Número de participaciones: 30 ✓
Valor de cada participación: Un dólar ✓
Tipo de inversión: Nacional ✓

2.- SOCIO CEDENTE.

SOCIO CESIONARIO

Nombres: Gilbert Iván ✓
Apellidos: Guerrero Guerrero ✓
C.C. 010350813-1 ✓
Nacionalidad: Ecuatoriana ✓
Número de participaciones: 30 ✓
Valor de cada participación: Un dólar ✓
Tipo de inversión: Nacional ✓

Nombres: Lorenzo Rafael ✓
Apellidos: Paladines Criollo ✓
C.C. 110082204-6 ✓
Nacionalidad: Ecuatoriana ✓
Número de participaciones: 30 ✓
Valor de cada participación: Un dólar ✓
Tipo de inversión: Nacional ✓

3.- SOCIO CEDENTE

Nombres: Segundo Manuel ✓

Apellidos: Sarmiento Vallejo ✓

C.C. 010057719-5

Nacionalidad: Ecuatoriana

Número de participaciones: 30 ✓

Valor de cada participación: Un dólar ✓

Tipo de inversión: Nacional ✓

SOCIO CESIONARIO

Nombres: Luis Antonio ✓

Apellidos: Aguirre Mendía ✓

C.C 010229496-4

Nacionalidad: Ecuatoriana

Número de participaciones: 30

Valor de cada participación: Un dólar ✓

Tipo de inversión: Nacional ✓

4.- SOCIO CEDENTE:

Nombres: Eiena Beatriz . ✓

Apellidos: Vintimilla Orellana ✓

C.C. 0103241501

Nacionalidad: Ecuatoriana

Número de participaciones: 30 ✓

Valor de cada participación: Un dólar ✓

Tipo de inversión: nacional ✓

SOCIO CESIONARIO:

Nombres: Oscar Rosendo ✓

Apellidos: Rodriguez Siguenza ✓

C.C 010344288-5

Nacionalidad: Ecuatoriana

Número de participaciones: 30

Valor de cada participación: Un dólar ✓

Tipo de inversión: Nacional ✓

5.- SOCIO CEDENTE

Nombres: Laureano de Jesús. ✓

Apellidos: Vintimilla Marín. ✓

C.C. 010139423-7

Nacionalidad: Ecuatoriana

Número de participaciones: 30 ✓

Valor de cada participación: Un dólar ✓

Tipo de Inversión: Nacional ✓

SOCIO CESIONARIO:

Nombres: Christian Oswaldo ✓

Apellidos: Plaza Loja ✓

C.C. 010511468-0

Nacionalidad: Ecuatoriana

Número de participaciones: 30

Valor de cada participación: Un dólar ✓

Tipo de Inversión: Nacional ✓

6.- SOCIO CEDENTE

Nombres: Manuel Enrique ✓

Apellidos: Guaman Guman ✓

C.C. 010433105-3

Nacionalidad: Ecuatoriana

Número de Participaciones: 30 ✓

Tipo de inversión: Nacional ✓

SOCIO CESIONARIO

Nombres: Angel Seferino ✓

Apellidos: Siguenza Bravo

C.C. 010338143-0

Nacionalidad: Ecuatoriana

Número de participaciones: 30 ✓

Tipo de inversión: Nacional ✓

- Por la favorable atención le agradezco favorablemente.

Atentamente.



Dra. Mercedes Vintimilla Orellana.

GERENTA DE ✓

"TRANSPATAPATA CIA LTDA"